



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000697 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2012

VISTO:

El Memorándum Nº 723-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 18 de diciembre de 2012 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000691-2012/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 17 de diciembre de 2012, según el cual aprueban la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 252-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'989,355.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios; recursos adicionales para cumplir con el pago de las planillas del personal activo conforme a la proyección de gasto efectuada a nivel de pliego presupuestario; información verificada por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF según el Decreto Supremo Nº 252-2012-EF a través del aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público;

Que, según Memorándum Nº 723-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 18 de diciembre de 2012 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone la formulación de la resolución de modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a las Unidades Ejecutoras 300 Educación, 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla por los montos de S/. 147,175.00; S/. 379,951.00; S/. 402,375.00 y S/. 883,065.00; respectivamente;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 583-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 18 de diciembre de 2012, se infiere que es procedente la modificación presupuestaria Tipo 4 en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a las Unidades Ejecutoras 300 Educación, 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla por los montos de S/. 147,175.00; S/. 379,951.00; S/. 402,375.00 y S/. 883,065.00; respectivamente; del Pliego 461



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00697 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2012

Gobierno Regional Tumbes del Ejercicio Fiscal 2012; de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3 999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

DIVISION FUNC : 006 Gestión.

GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

1'812,566.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES

1'812,566.00

=====



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00697 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2012



A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 048 Educación Superior.
GRUPO FUNC : 0108 Educación Superior No Universitaria.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

147,175.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION

147,175.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque de Resultados.

PROGRAMA : 0043 Logros de Aprendizaje De los Estudiantes de II Ciclo De Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000069 Estudiantes de II Ciclo De Educación Básica Regular Reciben 900 Horas Lectivas Al Año que promueven Aprendizajes significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes.

ACTIVIDAD : 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00697 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2012



FUNCION
DIVISION FUNC
GRUPO FUNC
G.G.G.

: 22 Educación.
: 047 Educación Básica.
: 0103 Educación Inicial.
: 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales.

379,951.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA

: 302 EDUCACION UGEL CONTRMTE.
VILLAR-ZORRITOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque de Resultados.

PROGRAMA

: 0045 Logros de Aprendizaje
De los estudiantes de Secundaria
De Educación Básica Regular.
: 3000077 Estudiantes de Secundaria
De la Educación Básica Regular
Reciben 1200 horas lectivas al año
Que promueven aprendizajes
Significativos, ofrecidas por docentes
Competentes.

ACTIVIDAD
FUNCION
DIVISION FUNC
GRUPO FUNC
G.G.G.

: 5 000193 Desarrollo de la Enseñanza.
: 22 Educación.
: 047 Educación Básica.
: 0103 Educación Inicial.
: 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales.

402,375.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA

: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque de Resultados.

PROGRAMA

: 0043 Logros de Aprendizaje
De los Estudiantes de II Ciclo
De Educación Básica Regular.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00697 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2012



PRODUCTO

: 3000077 Estudiantes de Secundaria De la Educación Básica Regular Reciben 1200 horas lectivas al año Que promueven aprendizajes Significativos, ofrecidas por docentes Competentes.

ACTIVIDAD

: 5 000193 Desarrollo de la Enseñanza.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC

: 0105 Educación Secundaria.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

252,304.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD

: 5.000003 Gestión Administrativa.

FUNCION

: 20 Salud.

DIVISION FUNC

: 006 Gestión.

GRUPO FUNC

: 0008 Asesoramiento y Apoyo.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

27,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD

: 5000660 Desarrollo de la Educación Especial.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC

: 0107 Educación Especial.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

30,000.00

ACTIVIDAD

: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 049 Educación Técnica Productiva.

GRUPO FUNC

: 0112 Formación Ocupacional.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

37,500.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGUREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00697 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 18 DIC 2012

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidades Ejecutoras 300 Educación – Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

